



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Corrección de error

Advertido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 236 de fecha 12 de diciembre de 2019, sobre aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Añoover de Tajo para el ejercicio de 2019.

Se observa que en dicho anuncio se omitió por error material, el párrafo final de interposición de recurso contencioso-administrativo, para subsanarlo se publica dicho párrafo a continuación:

"Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente".

Añoover de Tajo 12 de diciembre de 2019.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.ºI.-6783